



Ayuntamiento  
de Huelva  
Departamento de Contratación

Rfa.; RGC

DECRETO

Comprobado por el funcionario  
responsable de la unidad  
administrativa correspondiente

Visto el expediente núm. 19CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de cerramiento y señalización de parcelas municipales del PP nº8 "Seminario" por cautela arqueológica, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Arquitecto Responsable del Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística, Dña Inmaculada Pérez Corralejo, conformado por el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha de fecha 20 de abril de 2016.

Visto que consta en el expediente

1º.- Solicitud de presupuesto, el cual se ha solicitado a cuatro empresas capacitadas para la realización del contrato: MOVIMIENTOS DE TIERRAS FRANCISCO FRAILE S.L, DEMOLITRANS, S.L.U, EXCAVADUMDERS, S.L. Y ESCUDERO SANCHEZ S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas anteriormente

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio Acctal. de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas de fecha 5 de mayo de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 10 de mayo de 2016, por importe de 24.873,97 euros con cargo a la partida 900.1532 21099 22016001946 "REPARACIONES VIAL PUBLICA."

Vistas las ofertas presentadas por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio Acctal. de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 5 de mayo de 2016, se emite el siguiente informe:

### **"1.- Objeto.**

Con fecha 20 de abril de 2016, Dña Inmaculada Pérez Corrales, Responsable del Departamento de Licencias y Disciplina urbanística del Área de urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, ha emitido informe sobre la necesidad de ejecución con carácter urgente de las obras de cerramiento y señalización de las parcelas municipales del Plan Parcial nº 8 dada la afeción de estas parcelas por su inclusión en la Zona Arqueológica de Huelva, y por tanto en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

*En base a lo anterior, se hace necesaria la ejecución urgente de las siguientes obras*

- 1) Cerramiento de las parcelas de propiedad municipal (P.6, P11.1, P11.2, P10.7, P10.8, P9.3, P9.4, P9.5 y p.7) mediante sistema que garantice la no afección al Patrimonio Histórico. Para tal fin se realizará cerramiento con malla de acero galvanizado de simple torsión y altura de 2 metros, fijada a tubos de acero galvanizado anclados en losa de hormigón del acerado en su margen con la parcela, según una longitud aproximada de 2.500 metros.
  - 2) Cuatro puertas de acceso a las parcelas con candados, para el acceso de maquinaria, de ancho mínimo 3 metros.
  - 3) Colocación de 16 carteles de tamaño mínimo A2 de plástico sobre el vallado conforme al modelo aportado por esta área municipal.

*Conforme al escrito de fecha 21 de abril de 2016, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva D. Manuel F. Gómez Márquez, se han solicitado ofertas para la ejecución de las obras descritas anteriormente, a las empresas indicadas, habiéndose recibido las siguientes:*

- *MOVIMIENTOS DE TIERRAS FRANCISCO FRAILE, S.L.*
  - *DEMOLITRANS, S.L.U.*
  - *ESCAVADUMDERS, S.L.*
  - *ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.*

## OTROS DATOS

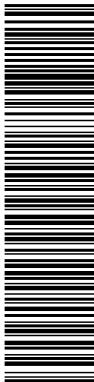
Código para validación: **YTY24-ZR4XW-86GFQ**  
Fecha de emisión: **11 de mayo de 2016 a las 13:04:48**  
**Página 2 de 2**

## FIRMAS

- 1.- Auxiliar Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
11/05/2016 08:53



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario  
responsable de la unidad  
administrativa correspondiente

*Las ofertas económicas presentadas para la realización de las obras descritas son las siguientes, IVA incluido:*

• <i>MOVIMIENTOS DE TIERRAS FRANCISCO FRAILE, S.L.</i>	<i>32.343,00 €</i>
• <i>DEMOLITRANS, S.L.U.</i>	<i>24.873,97 €</i>
• <i>EXCAVADUMDERS, S.L.</i>	<i>28.084,10 €</i>
• <i>ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. *</i>	<i>36.481,50 €</i>

*(\*) La oferta de Escudero Sánchez, S.L., no incluye la cartelería.*

*De acuerdo con lo expuesto la oferta económica más ventajosa para la realización de los trabajos descritos es la correspondiente a la mercantil DEMOLITRANS, S.L.U., que presentó una oferta de 24.873,97 € -VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS- IVA INCLUIDO."*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dña. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras a la empresa DEMOLITRANS, S.L.U de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio D. Javier Olmedo Rivas de fecha 5 de mayo de 2016, con el Visto Bueno por el Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de obras de cerramiento y señalización de parcelas municipales del PP nº8 "Seminario" por cautela arqueológica, a la empresa DEMOLITRANS, S.L.U., con CIF: B-21482724 y con domicilio social en Calle Concepción Rodríguez Garzón nº 6, Código Postal 21005 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 20.557,00 € e I.V.A. por importe de 4.316,97 euros, sumando un total de 24.873,97 euros y con un plazo de ejecución de un mes desde la notificación de la presente resolución.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dña. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)